

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 6 de octubre de 2021

Del presente proceso Verbal Especial de titulación de la posesión instaurado por HECTOR GARCIA ROJAS Y OTROS contra HEREDEROS DE MARIA DE LA CRUZ VIUDA DE ESQUIVEL Y PERSONAS INDETERMINADAS, doy cuenta al señor Juez. Le informo que el señor apoderado HENRY CARMONA MONSALVE describió el traslado de las excepciones planteadas por el Dr. JESUS ERNESTO JARAMILLO GUTIERREZ dentro del término legal que venció a las 5:00 P.M. del 21 de septiembre del presente año. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Titulación de la propiedad No. 2019-00060-00
Demandante:	Héctor García Rojas y otros
Demandados:	Herederos Indeterminados de María De La Cruz Viuda de Esquivel y otros
Decisión:	Señala fecha para Inspección Judicial Nombra Curador
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno

(2021)

Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESIÓN promovido por HECTOR GARCIA ROJAS, FABIOLA GARCIA ROJAS, JUAN PABLO GARCIA ROJAS, OCTAVIO GARCIA ROJAS, en el que se hacen parte los señores: GLORIA INES ROJAS, JHON JAIRO ROJAS Y LUZ MARINA ROJAS, CONTRA herederos de MARIA DELACRUZ VIUDA DE ESQUIVEL O MARIA DE LA CRUZ GARCIA ESQUIVEL y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que puedan tener un derecho real principal en el predio objeto del proceso, representadas por Curador, se tiene que ya se corrió el traslado a todas las partes demandadas, por consiguiente integrada la Litis con todas las personas que deben comparecer al proceso, es pertinente, de conformidad con el Art. 15 de la Ley 1561 de 2012, señalar fecha para la diligencia de inspección judicial al predio objeto de posesión, la que se realizará con la colaboración de un perito escogido de la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este Despacho. Por consiguiente el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL de TITULACION DE LA POSESION promovido por HECTOR GARCIA ROJAS, FABIOLA GARCIA ROJAS, JUAN PABLO GARCIA ROJAS, OCTAVIO GARCIA ROJAS, en el que se hacen parte los señores: GLORIA INES ROJAS, JHON JAIRO ROJAS Y LUZ MARINA ROJAS, a través de apoderado CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE LACRUZ VIUDA DE ESQUIVEL O MARIA DE LA CRUZ GARCIA ESQUIVEL y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que puedan tener un derecho real principal en el predio objeto del proceso, representadas por Curador, se fija el día DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2021 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA, para que tenga lugar la diligencia de INSPECCION JUDICIAL al predio materia del proceso.

SEGUNDO: Se nombra como perito a GABRIEL ALONSO CANO RESTREPO como perito topógrafo, quien puede ser notificado en Yulima IIB casa 3 apartamento 204 de Armenia tel. 7453012, para que se sirva medir el predio objeto de titulación y nos informe el área del mismo, linderos, extensión de los mismos y todo detalle que se considere útil para la plena caracterización del inmueble. Comuníquese su designación por el medio más ágil y efectivo.

TERCERO: La parte demandante deberá facilitar los medios para poder realizar la diligencia y de ser necesario suministrar la alimentación de las personas que asistiremos a la diligencia según lo dispuesto por el artículo 364 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MILLER GAITAN MARTÍNEZ
Juez